



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 026-2026-CCO-UNFAY

Yunguyo, 13 de mayo de 2026

VISTO:

El informe N° 097-2026-UNFAY/OPP, de fecha 12 de mayo 2026, el Informe Legal N° 017-2026-OAJ/AVCH, de fecha 20 de febrero del 2026, así como el Oficio N° 012-2026-VPA-CO-UNFAY, de fecha 13 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que: *"(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: *"(...) 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos."*;

Que, en merito al artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, se aprueba el Estatuto de la Universidad mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 05-2024-CO, en la cual, establece en su literal d) y e) del Artículo 9 en relación al Régimen de la Autonomía Universitaria, lo siguiente: *"Administrativo: Implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo."*, así como también lo señala lo *"Económico: Implica la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos."*; lo que se puede llegar a entender que, la autonomía administrativa y económica incluye la gestión de bienes y patrimonio, celebración de actos jurídicos y adopción de acuerdos internos;

Que, mediante informe N° 097-2026-UNFAY/OPP, de fecha 12 de mayo 2026 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la conformación de la comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2027-2029 y formulación presupuestaria 2027, integrada por:

- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Director General de Administración.
- ✓ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- ✓ Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería.
- ✓ Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
- ✓ Jefe de la Unidad Formuladora.



**UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO**
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



Que, mediante Informe Legal N° 017-2026-UNFAY/OAJ-AVCH de fecha 13 de mayo de 2026, concluye es viable conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestal 2027-2029 y Formulación Presupuestaria 2027, la misma que ejercerá sus funciones bajo la supervisión del titular de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo;

Que, en cumplimiento al numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, indica que el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, indica la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestarias es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsables de los PP, los Jefes de Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de Presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220; la Resolución Viceministerial N° 057-2023-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias; Resolución de Comisión Organizadora N° 05-2024-CO, que aprueba el Estatuto UNFAY y Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 06-2024-CCO, que aprueba el ROF de la UNFAY;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2027-2029 y formulación presupuestaria 2027, de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, integrada por:

- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Director General de Administración.
- ✓ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- ✓ Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería.
- ✓ Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
- ✓ Jefe de la Unidad Formuladora.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2027-2029 y formulación presupuestaria 2027, que se indica en el artículo precedente, para que cumplan con el encargo designado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTONOMA
DE YUNGUYO**
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



Artículo Tercero. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, realice la publicación de la presente resolución, en el portal de Transparencia Estándar y en el portal web institucional de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo.

Regístrese, comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA
AUTÓNOMA DE YUNGUYO
[Firma]
Abog. José Martos Vilchez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA
AUTÓNOMA DE YUNGUYO
[Firma]
Dr. Marcelino Jorge Araníbar Araníbar
PRESIDENTE